



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1835/2010.-

ZAPALLAR, 03 de Junio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERNADO:

- Decreto de Alcaldía Nº 1.808/2010 de fecha 01 de Junio de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.
- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
PABLO VASQUEZ FARFAN Administrativo Departamento de Salud	1	28 de Mayo de 2010	3

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



[Firma manuscrita]
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)

C.SALUD / Permiso Administrativo



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA..
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RBH / DSM / SEC / JBY / ffd.-

[Firmas manuscritas correspondientes a la distribución]